



Señor (a)

Tel: 6 222 2222
BOGOTÁ - Bogotá D.C.

ACTA DE OBSERVACIONES
14- [REDACTED] 14- [REDACTED]

CCG:

AOC:

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al Art. 32 del Decreto 1469/10, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) que debe(n) aportar las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que deben hacer al proyecto, ubicado en la CL [REDACTED] de la urbanización La Tranquera, para el cual ustedes presentaron solicitud de

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS

- 2 Falta concordancia entre la longitud de la rampa acotada en el plano A-02 (14.37m²), la consignada en texto y la consignada en planta general de primer piso (14.92m²).

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

- 1 GENERAL: Se solicita complementar la Certificación del Ingeniero Armando Palomino con la relación de modificaciones propuestas.
- 2 ESTUDIO DE SUELOS: Anexar el aval del Ingeniero de Suelos de las modificaciones propuestas en el proyecto.
- 3 MEMORIAS DE CÁLCULO: Anexar memorias de cálculo - soporte de las modificaciones propuestas.
- 4 PLANOS ESTRUCTURALES : De acuerdo con H.1.1.2.1 de las NSR-10, el ingeniero de suelos debe firmar los planos de cimentación con sus respectivos detalles.
- 5 En caso de cambio de los elementos no estructurales anexar el cálculo, planos con las firmas correspondientes según A.1.3.6.5 y A.1.5.2.2 de NSR-10.

OBSERVACIONES JURÍDICAS

- 1 Actualizar la hoja 2 del formulario único de solicitud, toda vez que, no corresponde con el modificado mediante resolución 932 de 2012.
- 2 Aportar el oficio aclaratorio de las intervenciones a realizar al proyecto.
- 3 Si bien se aportó la fotografía de la valla informativa a terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1469 de 2010, la misma debe ser corregida en cuanto a la altura que son 7 PISOS / 2 PISOS.
- 4 En caso de existir cambios en el proyecto o en el trámite, los documentos aportados deberán ser corregidos en correspondencia con los mismos.

Para efecto de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le(s) comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta (Art. 32 del Decreto 1469/10 - ANEXO FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA) o de lo contrario se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar su expediente mediante acto administrativo (Art. 37 del Decreto 1469/10).

Previa radicación del cumplimiento de las observaciones, se recomienda solicitar una cita con los profesionales responsables que estudian su proyecto a fin de verificar las correcciones y/o aclaraciones y agilizar el proceso.

Si el interesado considera que la observación no amerita atenderse, se deberá dar **por** **fin** a tal determinación.

Cordialmente,

Profesionales responsables,

KR 13A No. 97-36. PBX: 2561200 - Bogotá D

Preso: 13-jun-14